Chillan, Mayo 31 de 2018

Señor
Hugo Ramirez Cuadra
Superintendencia del medioambiente
CONCEPCION

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
VIII CONCEPCION
04 JUN 2018
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Envío informe técnico de calderas aprobado por la Seremi de Salud solicitado a Forestal Santa Macarena S.A

Atentamente
Forestal Santa Macarena S.A

OSCAR A. CUETO CORONADO
ING. PREV. DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE
CERTIFICADOR DE CALDERAS AUTORIZADO
REGISTRO N°05 SSBIO-BIO
SEREMI SALUD VIII REGION DEL BIO-BIO

FECHA: 03/04/2017

INFORME TÉCNICO INDIVIDUAL

"CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CALDERAS DE VAPOR, AUTOCLAVES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR DE AGUA, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS"

1.- PROPIETARIO DEL EQUIPO

RUT	96.897.850-0	Razón social o persona natural	FORESTAL SANTA MACARENA S.A.
Dirección	AVDA. O"HIGGINS N°3840	Comuna	CHILLAN VIEJO
Teléfono Fijo	42-2261080	Teléfono Celular	995475813
Correo Electrónico	jfigueroa@aserradero.cl		

2.- CALDERA DE VAPOR

Registro: SSÑUB-148

Marca	BENECKE IRMAOS Y CIA. LTDA.	Modelo	IGNEOTUBULAR 3 PASOS - CON ANTEHOGAR HUMEDO	Año fabricación	1999	Horas de operación diaria	24
N° de fábrica	0438	Sup calefacción (m²)	224	N° tubos	294	Material de fabricacion	ACERO ASTM A-285-Gr.C

Quemador Marca	PARRILLA RECIPROCA INCLINADA	Combustible principal	BIOMASA Y PELLET	Combustible alternativo	PELLET
Modelo	----------	Consumo	1.200 Kg/Hra.	Consumo	---------
Potencia eléctria (kw) (equipo eléctrico)	----	Presión máxima de trabajo (kg/cm²)	7,5	Producción de vapor (kg/h) ó (ton/h)	4.000 kv/h.

2.1.- AUTOCLAVE

Registro

Marca	Modelo	N° de fábrica	Horas de operación diaria
Año de fabricación	Material de fabricación		Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)
Cuerpos de presión	Presión máxima de trabajo (kg/cm²)		Volumen cámara principal (l o m³)

NOTA: DECLARAR EN 2.1. DATOS TÉCNICOS DE CALDERA DE VAPOR PARA AUTOCLAVES CON CALDERA DE VAPOR PROPIA (CALDERÍN)

2.2.- REDUCTOR DE PRESIÓN Y VÁLVULA DE SEGURIDAD

Tipo de equipo

Marca	Modelo	N° de fábrica	Material de fabricación
Año de fabricación	Cuerpos de presión	Volumen (l)	Presión máxima de trabajo (kg/cm²)

3.- OPERADORES

NOMBRE COMPLETO	RUN	NÚMERO CERTIFICADO	COMPETENCIA
LUIS G. VEGA CARRASCO	10.744.080-1	106/2014	OPERADOR CALDERAS
MARIO E. SALDIAS ESPINOZA	10.332.183-2	107/2014	OPERADOR CALDERAS
LUIS A. NAVARRETE VALENZUELA	13.129.250-3	46/2014	OPERADOR CALDERAS
RENE A. ESPARZA CANDIA	16.446.036-3	251/2014	OPERADOR CALDERAS
MAURICIO A. CEA ZUÑIGA	13.129-795-5	131/2014	OPERADOR CALDERAS

4.- RESULTADO DE LAS REVISIONES Y PRUEBAS.

MATERIA (*)	FECHA		CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD-CAUSALES-OBSERVACIONES
Revisión externa	**29/03/17**	**X**	Equipo y accesorios en buenas condiciones	----------
Revisión interna	**29/03/17**	**X**	Equipo en buenas condiciones	----------
Prueba hidrostática	**29/03/17**	**X**	Cuerpo de presión cumple con requisitos de prueba. Presión de prueba: **11.25 Kg/cm^2 (160 psi)**	----------
Prueba de vapor válvula(s) de seguridad	**02/04/17**	**X**	Válvula(s) de seguridad regulada a un 6% de la presión máxima de trabajo. Presión de regulación: **Abre a 7.9 Kg/cm^2 (1°)** **Abre a 8,2 Kg/cm^2 (2°)**	----------
Prueba de acumulación	**02/04/17**	**--**	Válvula (s) instaladas es capaz de evacuar la totalidad del vapor generado por la caldera operando en su máxima producción de vapor, sin consumo, y admite hasta un 10% exceso de la presión máxima de trabajo Presión de prueba: **Conforme a la normativa.**	----------
Revisión de la red de distribución de vapor, componentes y accesorios	**02/04/17**	**X**	Componentes del sistema de generación de vapor, red de distribución y sus accesorios cumplen con requisitos que indica normativa.	
Pruebas especiales	--------	--	----------	

NOTA (*): DETALLAR REVISIONES Y PRUEBAS PARA CADA CUERPO DE PRESIÓN, RECIPIENTE DE PRESIÓN COMO DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD INFORMAR RESULTADOS SEGÚN EQUIPO Y REVISIONES Y PRUEBAS QUE CORRESPONDAN

5.- CONCLUSIONES

FECHA	ESTADO
03/04/2017	**CONFORMIDAD:** **NOTA : Con objeto de renovar el Registro de funcionamiento por el período de 3 años más, este equipo debió ser sometido a las Pruebas Reglamentarias, según normativa vigente (DS. 10/2012).** **Equipo Probado para trabajar a una presión máxima de 7,5 Kg/cm2 (90 PSI). Válvulas de seguridad (2) ajustadas y probadas conforme a los rangos establecidos en la normativa vigente (DS. 10/2012). Se procedió a sellar con precintos de plomo ambas válvulas de seguridad.** Respecto a condiciones de emplazamiento y requsiitos de seguridad de la instalación cumplen con lo que señala normativa. Este informe tiene validez siempre que el equipo identificado no sea intervenido con motivo de reparación, reformación y/o transformación realizada posteriormente, o bien ante daños evidentes como consecuencia inmediata de un terremoto u otros esfuerzos mecánicos imprevistos Vigencia de revisiones y pruebas realizadas es de tres años, fecha de vencimiento: **29 – MARZO – 2020.-**

6.- CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Materias a desarrollar:

Título II. "De las condiciones generales de instalación y seguridad de las calderas de vapor, autoclaves, equipos que utilizan vapor de agua" **Párrafos I al V**

Título IV "De los combustibles

Firma del Profesional facultado
Oscar Cueto Coronado
Ing. Prev de Riesgos y M. Ambte.
Certificador de Calderas
Reg. N° 05 S.S. Bio-Bio

Chillán, Abril 03 de 2017.-